



PROPOSICION

Modifíquese el inciso 3° del Parágrafo 2° del Artículo 2° del Proyecto de Ley No.155 de 2023 Senado – 573 de 2024 Cámara “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA UN PARAGRAFO AL DECRETO LEY 262 DE 2000 CON EL FIN DE ADICIONAR DE FINANCIACIÓN DE LOS CONCURSOS PUBLICOS EN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”., el cual quedará así:

Handwritten notes:
12
10
240

(...)

“Los derechos de inscripción correspondientes a los empleos de nivel técnico, administrativo y operativo serán equivalentes a un salario mínimo diario legal vigente. **Los correspondientes a empleos pertenecientes a los otros niveles, serán equivalentes a un día y medio de salario mínimo diario legal vigente**”.

Handwritten signature:
GERARDO YEPES CARO
Representante a la Cámara



JUSTIFICACION:

Se propone esta modificación al inciso 3° del Parágrafo 2° del Artículo 2° con el fin de subsanar un error de digitación presentado en el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República, publicado en Gaceta del Congreso N.468 de 2025 y posterior **NOTA ACLARATORIA**, publicada en la Gaceta del Congreso N.642 de 07 de Mayo 2025. Igualmente se introduce una pequeña corrección de redacción, **(la expresión a otros niveles, estaba repetida en el inciso)**

Adicional, durante la discusión en primer debate en la Comisión Séptima de Cámara, se introdujo una Proposición para corregir de manera técnica la expresión “salario mínimo legal diario” por “salario mínimo diario legal vigente”. Publicado el texto aprobado por la Comisión en la Gaceta del Congreso N.585 de 2025.